



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

## DIARIO DE SESIONES

Año XVII - IV LEGISLATURA - 27 OCTUBRE 1998 - Número 307 Página 5639 Serie B

### COMISIÓN DE INDUSTRIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. MANUEL BLANCO DÍAZ

Sesión celebrada el martes, 27 de octubre de 1998

\*\*\*\*\*

#### ORDEN DEL DÍA

Página

- |     |  |      |
|-----|--|------|
| 1.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 480, relativa a rectificación del trazado de la autovía a la meseta en el municipio de Los Corrales de Buelna, presentada por el G.P. de IDCAN. (BOA nº 253, de 2.10.98).                       | 5640 |
| 2.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 482, relativa a protección especial a los terrenos situados al norte de la carretera Suances-Tagle, presentada por el G.P. Socialista. (BOA nº 264, de 22.10.98). [4.3.S.129].                  | 5647 |
| 3.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 484, relativa a cesión al Ayuntamiento de Torrelavega de superficie expropiada en el barrio La Palmera y otros extremos, presentada por el G.P. de UPCA. (BOA Nº 264, DE 22.10.98). [4.3.U.97]. | 5650 |

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y diez minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muy buenos días. Vamos a comenzar la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios, en la que tenemos tres Proposiciones no de Ley en el Orden del Día y la primera es Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 480, relativa a rectificación del trazado de la Autovía a la Meseta en el Municipio de Los Corrales de Buelna, presentada por el Grupo Parlamentario de IDCAN.

Para esto se ha presentado una enmienda o dos, podríamos considerar, aunque sean juntas, por el Grupo Parlamentario Socialista, para la misma.

Por lo tanto, tiene la palabra el representante de IDCAN para la defensa de la Proposición no de Ley.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí, gracias, Sr. Presidente.

En la propuesta que presentamos, lo que intenta corregir, a nuestro juicio, la falta de coordinación entre las distintas Administraciones: la Administración Central, la Administración Regional, el propio Ayuntamiento de los Corrales y desde luego, en este caso, los más afectados, que son los vecinos por los que atraviesa la Autovía de La Meseta.

Una falta de coordinación que puede ser subsanable, perfectamente, y esto es mostrar la flexibilidad y la capacidad de adaptación de toda Administración Pública; introduciendo rectificaciones en función de los problemas que se detectan y aquí particularmente de los impactos de todo orden, que puede producir en el entorno de los lugares que atraviesa; fundamentalmente a los vecinos de Barros, de San Mateo y de Los Corrales de Buelna. Particularmente en este núcleo urbano, al barrio de San Juan Bautista o de Los Millonarios, que ya en la actualidad está padeciendo lo que en su momento fue el trazado de una variante en exceso próxima al núcleo habitado y que en esta ocasión, desde luego, si se utiliza ésta como soporte para el desdoblamiento de calzada y la prolongación del trazado de la autovía; va -insisto- a multiplicar esos impactos.

Unos impactos que además sorprenden porque los criterios de trazado que se han utilizado, por ejemplo, en la Autovía del Cantábrico; han evitado siempre tocar el fondo de los valles. Han planteado -salvo en algún punto muy concreto- soluciones relativamente respetuosas con los valores naturales,

con las propias previsiones de crecimiento de los núcleos urbanos que se extienden por el occidente de Cantabria y han sabido, naturalmente, con soluciones también técnicas, en algunos casos, sumamente ambiciosas; acabar provocando un, vamos a decir, consenso social y territorial que esta autovía, ya vemos, no está logrando.

En esa línea nosotros creemos, y así lo recogen también alternativas que se han elaborado por parte de los técnicos municipales en el Ayuntamiento de los Corrales; que el trazado más adecuado, es el que bordea la montaña, el que surca la media ladera que flanquea el valle y que haría de estos núcleos: de Barros, de San Mateo y del propio Los Corrales de Buelna; unos núcleos con una calidad de vida, indudablemente, muy superior a la que supondría la agresión de un tráfico intensísimo, de la contaminación atmosférica y acústica; de los riesgos de accidentes que la proximidad de esos núcleos tendría y desde luego de las posibilidades de crecimiento, incluso, convirtiendo esa variante en una vía interior urbana, en el desarrollo de lo que es el Valle de Buelna.

Por lo tanto, nosotros creemos que la Administración debe ser sumamente ambiciosa en este capítulo, puesto que de mantener el trazado provocaría impactos irreversibles y es ahora el momento en el que tomando, como digo, simplemente, el criterio o los criterios que motivaron el trazado de la autovía del Cantábrico -por lo menos en su tramo occidental- aplique la misma vara de medir al Valle de Buelna y por lo tanto, sin perjuicio, desde luego, de apoyar esta vía tan necesaria para las comunicaciones y el desarrollo regional; desde luego respetar los intereses de los vecinos y tener en cuenta las calidades ambientales y paisajísticas que deben ser respetadas, creemos nosotros, y que pueden ser respetadas porque existen soluciones para ello.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

Pasamos por lo tanto a las enmiendas que hay presentadas a esta Proposición no de Ley, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. Palacio, tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sí, gracias Sr. Presidente.

Yo creo que todos podemos coincidir en que el trazado de una autovía es el aspecto, de cara al futuro, el aspecto más importante que condiciona las relaciones vecinales, las relaciones culturales, las relaciones sociales de los ciudadanos de un pueblo y de un valle, en este caso el Valle de Iguña, es un aspecto esencial, será la obra pública más importante que se pueda desarrollar en los próximos años en este Valle.

La iniciativa, tenemos que ser realistas desde el principio, cuenta con un aspecto negativo y es que se plantea tres años después de que por el propio Ministerio de Obras Públicas, se hubiese aprobado el trazado de la Autovía. Antes de aprobarse el trazado de la Autovía, yo quiero recordar, que el Ministerio de Obras Públicas hizo los estudios previos, como se realizan con todas las autovías; se ofrecieron varias alternativas del trazado, se sacó a información pública, se presentaron alegaciones, se contestaron las alegaciones, y al final nos encontramos con un trazado aprobado. Este es el aspecto, diríamos, más negativo con el que cuenta la iniciativa, porque lo deseable hubiese sido que estaríamos en este debate en el momento previo a la aprobación del trazado.

No obstante el asunto es de suma importancia para condicionar lo que puede ser la vida de Los Corrales de Buelna y del Valle de Buelna en su conjunto. Por eso la petición que nos hacen los vecinos y que nos hace el Ayuntamiento, nosotros hemos presentado una enmienda, en el sentido de que es una petición que merece la pena estudiarse. Merece la pena hacer una valoración.

Yo creo que no es conveniente esta petición que ha llegado. Decir: "Bueno, como esto ya está hecho y se hizo en el año 95, aquí no hay nada más que hablar". Me parece que no, me parece que por, ya digo, que por la incidencia que el trazado de la autovía tiene y por el condicionante que va a generar en los vecinos y en los ciudadanos de este Valle; merece la pena que se haga un estudio, del nuevo trazado que nos propone. Que se haga un estudio en el sentido de, en primer lugar, que la autovía no genere ningún retraso, primera condición, no debe de generar ningún retraso. La autovía, desde el límite con la provincia de Palencia, hasta el lugar del conflicto, hay más de 50 kilómetros. En este momento no está decidido cuál es el primer tramo que se va a adjudicar, primera condición que nosotros expresamos es que la autovía no genere retrasos.

En segundo lugar, y no tiene por qué, en segundo lugar, que desde el punto de vista físico, por donde se pretende llevar la autovía, sea un lugar apropiado; es decir, que la falda de la ladera, puede sostener la ejecución de esta obra pública.

En tercer lugar, que desde el punto de vista ambiental sea posible. Es decir, estamos hablando de unos terrenos que afectan a la Reserva Nacional de Caza Saja-Besaya y por lo tanto son terrenos frágiles desde el punto de vista ecológico.

Y por último, que desde el punto de vista económico, se pueda asumir, pero merece la pena hacer ese estudio, yo creo, para que todas las Administraciones tengan razones objetivas, o bien para aceptarlo o bien para rechazarlo. Pero desde luego, lo que yo creo que no conviene, es ya de entrada decir: "Bueno, pues los vecinos no tienen razón". Me parece que merece la pena hacer ese esfuerzo.

La experiencia, a nosotros, la experiencia, al Grupo Socialista, tenemos una amplia experiencia con respecto a la construcción de autovías y con respecto de dificultades a la hora de construir las autovías. Tuvimos dificultades en la construcción de la Autovía Santander-Torrelavega; es decir, quiero recordar las dificultades que hubo en Polanco. Tuvimos dificultades en la Autovía con Bilbao, las dificultades que se generaron en Castro Urdiales, cuando nos decían que bueno, que el trazado de la Autovía de Castro Urdiales condicionaba el desarrollo urbanístico de Castro Urdiales, que era mejor desviarlo por otros lugares. Es decir, cuando la autovía pasa por cerca de los núcleos urbanos, surge una protesta porque pasa cerca de los núcleos urbanos. Cuando pasa por la Mies, como el caso de Polanco, pues las dificultades eran que rompía la Mies. Es decir, que somos conscientes de que habrá peticiones, con respecto del trazado, que tienen poco fundamento. Pero no quisiéramos que este asunto se despachase sin estudiar a fondo las posibilidades reales que tiene para que el trayecto de la autovía, el trazado de la autovía se pueda alejar del lugar en el que este momento está previsto realizarla.

Ya digo, yo creo que sería conveniente hacer ese estudio que nosotros pedimos en la enmienda para que, yo creo que una decisión de esta envergadura, se pueda tomar, no solamente buscando el mejor trazado, sino incluso informando a los ciudadanos de que este sería el mejor trazado posible.

Por último, quiero terminar expresando el deseo, que es el deseo general de todos. Es decir, que una autovía siempre perjudica, siempre va a perjudicar los intereses de alguien, como todas las obras públicas; pero lo que no debe de perjudicar son los intereses generales. Los intereses generales lo que nos piden, es que, la autovía se haga, que la autovía se haga cuanto antes y yo añadiría una tercera cuestión, en todo su trazado, que la autovía se haga por el mejor trazado, y por aquel que cause menos problemas y ahí podemos estar todos de acuerdo. Por eso presentamos esa enmienda, para que se haga ese

estudio.

Y nada más.

EL SR. PRESIENTE (Blanco Díaz): ¿La enmienda número 2?

Pasamos por lo tanto a fijar posiciones y tiene la palabra el Grupo Regionalista.

D. Santos Fernández Revollo, tiene la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Lo que no estoy en absoluto de acuerdo es con la afirmación que se hace desde IDCAN, que ahora es el momento de rectificar el trazado de la autovía. Sí estoy de acuerdo con la afirmación que hace que es una autovía muy importante para el desarrollo regional, y por eso, porque es muy importante para el desarrollo regional, es por lo que nosotros no estamos en absoluto de acuerdo en que esta autovía sufra un retraso mayor.

Sí efectivamente, estoy de acuerdo también con el representante del Grupo Socialista en que lógicamente se deben de hacer los estudios que sean necesarios, pero esos estudios ya están hechos y como se dice, desde el Grupo Socialista, es la obra más importante que nosotros tenemos para nuestro desarrollo, es la más importante.

Resulta que ahora se presentan, como también ha afirmado, tres años después estas alegaciones. Que yo tenga noticia, creo que no se presentó a este proyecto ninguna alegación, a este tramo, ninguna alegación, ni por parte de particulares, ni por parte del Ayuntamiento.

Entonces, desde nuestro Grupo Parlamentario, consideramos que esto no es factible de sufrir el más mínimo retraso y yo sí, en esto no coincido, ese estudio va a generar más retrasos en la autovía. También ese nuevo trazado que se nos propone, porque nosotros hemos presentado una enmienda en el Ayuntamiento de Los Corrales, o han presentado nuestros concejales, en que se afecte al menor número de ciudadanos pero siguiendo por el mismo trazado, viendo las correcciones que se pueden hacer en ese momento concreto, pero lo que no podemos es admitir de ningún modo que salga otra vez a información pública, que se redacte un nuevo proyecto, que nos estemos otros tres años en la realización de ese proyecto, en la exposición pública, en todo esto.

Todos los Grupos Parlamentarios, de eso soy consciente, todos los Grupos Parlamentarios, desean, efectivamente, que esa conexión con la Meseta, esa

Autovía con la Meseta, se realice lo antes posible, en eso estoy de acuerdo, en que todos pensamos del mismo modo. Pero yo creo y cree mi Grupo Parlamentario y creen todas las personas consultadas respecto a la presentación de esta Proposición no de Ley, que esto acarrearía unos problemas en el desarrollo de la Autovía de la Meseta que nos llevaría a un retraso muy importante; quizá a algunos les diera después argumentos para decir, por qué no se hace la Autovía con la Meseta.

Y quiero dejar claro que esta autovía, tal como está concebida en este momento, está contemplada dentro del Plan General de Urbanismo de Los Corrales, tal como está contemplada en este momento.

Creo también, que el nuevo trazado que se propone, este prevista hacia los relieves que cierran por el Oeste y el Suroeste del Valle de Buelna; impediría una conexión a un núcleo industrial muy importante y a una localidad muy importante de Cantabria como es Los Corrales de Buelna. Es decir, no tendría conexión, con lo cual nuestro Grupo Parlamentario y perdonen Uds. por la expresión, que nos acusan de que no abogamos por la realización inmediata de la Autovía con la Meseta, que sí abogamos y desde todos los tiempos estamos abogando por eso; nosotros no estamos de acuerdo.

Estaríamos de acuerdo en que se estudiaran las posibilidades para que afecte al menor número de ciudadanos, etc, pero que se vayan estudiando sobre la marcha y con el proyecto ya en marcha, que creo que el espíritu del Partido Socialista es ese; pero claro, no me puedo yo, exponer o no puedo exponer yo a mi Grupo a que ese estudio sobre la rectificación, incluyendo una vía alternativa, lógicamente yo comprendo la postura del Partido Socialista y la intención que tiene; pero lógicamente no puedo compartirlo tal como está redactada la parte restante del punto número 1 de la enmienda.

Por lo tanto nosotros, desde este momento, lo adelanto, votaremos en contra, tanto de la enmienda, como de la Proposición no de Ley, por estas razones que he expuesto, fundamentalmente porque no queremos ningún retraso en la Autovía de la Meseta. Sí estamos de acuerdo en que se hagan los estudios oportunos en el trazado para que, en ciertos momentos lógicamente, se perjudique al menor número de propiedades y como decía muy bien el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, efectivamente, en toda autovía hay personas que son perjudicadas, propiedades que son perjudicadas; pero hay que atender mucho más al bien común que al bien particular.

Y nosotros no nos opondríamos a esos estudios parciales de poder corregir los impactos, sociales fundamentalmente, que les puedan producir;

pero mucho nos tememos en estos momentos y tal como está redactada esta especie de variante, de decir un variante de trazado; que acarrearía unos retrasos importantísimos a la construcción de la Autovía con la Meseta, que como todos los Grupos reconocemos, es fundamental para nuestro desarrollo regional.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Fernández Revollo.

Representante de Unión Para el Progreso.

Sr. Becerril, tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ. Sí, gracias, Sr. Presidente.

De todos es conocido que cuando se redacta un proyecto de un trazado de la autovía, naturalmente genera un malestar en unos sectores, en su mayoría no, pero hay algunos sectores que se sienten afectados. Y realmente, nosotros en este caso, vemos que la enmienda que presenta el Partido Socialista, es una enmienda, yo creo que sensata en parte.

La retirada del punto 2 que me parece que es improcedente, cuando se genera la dinámica de tanta participación de colectivos y de cosas, al final lo único que trae esto es una serie de problemas y de inconvenientes y yo creo que efectivamente, el punto 2 sobra.

Pero también sobra, a nuestro juicio, a juicio de nuestro Grupo, sobra eso, es decir: "La Asamblea Regional, insta al Consejo de Gobierno a que se requiera a la Administración Central y al Ministerio de Fomento, la rectificación del trazado de la Autovía a la Meseta a su paso por Los Corrales de Buelna". Bueno, hasta ahí no nos parece mal, lo que no me parece bien, creo que ninguno de los que conformamos esta Mesa, somos Ingenieros de Caminos, para decir por dónde debe de ir la autovía; creo que hay personas más documentadas para ello y naturalmente el Ministerio de Fomento tiene unos técnicos y si se les advierte que hay un malestar y que hay una serie de personas que se sienten afectadas, adoptarán correcciones porque yo conozco el tramo, por ejemplo, de Torrelavega a Cabezón, antes se adoptaron correcciones sobre la marcha.

Y esto no demoraría esa autovía que tanto demandamos todos en cada momento, porque entendemos que el desarrollo regional parte principalmente de la construcción de esta autovía.

Por lo tanto, si el Partido Socialista dejaría la enmienda en el punto, de donde dice: "La Asamblea Regional de Cantabria, insta al Consejo de Gobierno a

que se requiera a la Administración Central y al Ministerio de Fomento, la rectificación del trazado de la Autovía a la Meseta a su paso por el Municipio de Los Corrales de Buelna", y a partir de ahí, eso de "desplazando la localización prevista en los relieves que cierran...", en eso no estaríamos de acuerdo. Sí la apoyaríamos hasta ese punto, y bueno yo creo que es un toque de atención y que pudiera (...) de no ser así, no apoyaríamos la iniciativa.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias Sr. Becerril.

Representante del Grupo Popular, Sra. Maza, tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente.

Siempre a las obras públicas se las critica precisamente y además es que es verdad, lo que pasa es que tiene que ser así realmente, porque tiene que haber un procedimiento que hay que seguir y además una serie de cautelas que en el mundo privado no existe.

Y siempre se la critica, venía diciendo, a las obras públicas precisamente, por su lentitud, porque llevan aparejado un procedimiento y un trámite, realmente lento, realmente burócrata que llevan aparejado unos períodos de información pública que son estrictamente necesarios, pero que lógicamente retrasa la consecución de la obra y en esa situación nos encontramos.

Estamos tratando sobre una obra vital para Cantabria, creo que en esto coincidimos absolutamente todos, estamos todos de acuerdo; lo que pasa es que podemos discrepar, quizá en la forma o en este punto en concreto, quizá en el trazado estamos hablando simplemente.

Todos sin embargo queremos que se haga esta vía, porque es necesaria para el desarrollo de Cantabria. Nosotros entendemos que es tan urgente que no puede y no admite ningún tipo de demora. No admite ningún tipo de demora, porque bastante mal está Cantabria en cuanto a las comunicaciones con el resto, ¡hombre!, no con todos, pero sí con parte del resto de España, como para que nos permitamos el lujo de retrasar una vez más una obra de esta categoría.

Entonces, indudablemente una obra tan importante como la autovía, y ahí comparto parte del alegato que ha hecho el Sr. Palacio, siempre va a haber gente descontenta, siempre, pase por donde pase, vaya por donde vaya, cueste lo que cueste y en eso estoy totalmente de acuerdo, porque viví además lo de Castro; entonces a mí tampoco me pareció el trazado el más idóneo, pero comprendo que había que

hacerlo por algún sitio y se hizo y ahí está y además nos ha acercado a Europa por parte de Cantabria.

Entonces pase por donde pase, siempre va a haber gente descontenta, ahora en el punto en el que nos encontramos actualmente, bueno, pues la tramitación que se ha seguido para determinar cuál es el proyecto definitivo, ha sido la legal. Ha habido sus correspondientes informaciones públicas y como perfectamente ha dicho mi compañero del PRC, en las informaciones públicas, es que por parte de la gente, que en definitiva, digamos, tendría mucho que decir, es que no ha habido ningún tipo de alegación.

Por tanto no será tan aberrante lo que se ha propuesto.

Y luego respecto de la enmienda, que en definitiva es lo que ha causado más debate en este punto; yo diría que hay una cosa fundamental, y es que el PSOE lo ha presentado de una manera, es decir, lo ha escrito de una forma literal y lo ha defendido de otra. Y son totalmente distintas las posiciones y les voy a explicar.

El PSOE, su Portavoz, ha defendido la enmienda diciendo, en un tono, desde luego, totalmente moderado, diciendo que se realice el estudio de la modificación, ahora bien, que no genere ningún retraso en la ejecución de la obra, ha dicho.

Dice que se elija un lugar apropiado y posible medio ambientalmente y lo he copiado textual, y por último, que se pueda asumir desde un punto de vista económico. Eso es lo que a la hora de expresar la defensa de la enmienda ha dicho.

Sin embargo si leemos la enmienda, lo que dice es totalmente distinto, porque lo que les está diciendo en la enmienda, es decir que: "La Asamblea Regional, se dirija al Gobierno para que se requiera a la Administración Central, que haga un estudio sobre la rectificación...", luego ya está indicando que hay que hacer la rectificación de la autovía. Luego dice que todo sigue igual, por eso paso aquí, "...de la Autovía de la Meseta a su paso por el Municipio de Los Corrales de Buelna".

El Grupo de la UPCA le ha propuesto a Uds. que..., o nos ha propuesto a todos, porque sería una transaccional, que en Los Corrales de Buelna puséramos punto y final. La propuesta que Uds. manifiestan, la del PSOE, dice: "...desplazando la localización prevista hacia los relieves que cierran...", no lo voy a leer todo, pero ya se está estableciendo un proyecto en concreto, un trazado en concreto. Es decir, están diciendo Uds. que modificación quieren.

Pero en cualquiera de los casos, bien se ponga punto y final en "Los Corrales de Buelna", bien siga diciendo cuál es la modificación; lo que

estaríamos aprobando es una rectificación del trazado, siempre. Porque tanto en la transaccional como tanto en la enmienda, se está hablando de rectificaciones, estudio sobre la rectificación.

Entonces, ya estábamos hablando de rectificaciones. ¿Eso qué implica?. Pues que implica la rectificación de todo el proyecto, como todos Uds. conocen perfectamente; se modifica desde el punto de vista técnico y eso implica una modificación desde el punto de vista económico, por las condiciones económicas, que afectan también a las condiciones donde se ha podido adjudicar esa obra.

Por tanto, el retraso sería inminente. Cosa diferente será lo que estaba diciendo nuestro compañero del PRC, ¡que duda cabe! que toda obra, grande o pequeña, a la hora de ejecutarse, se puede ver en un momento determinado que admite ciertas, muy pequeñas variaciones. Por ejemplo, cuántas veces hemos visto que la expropiación que se ha establecido en un principio para la realización de una obra pública grande, como puede ser una autovía, y eso ha pasado en todas las que se han hecho en Cantabria y en España entera; a la hora de ejecutarlo no hace falta la totalidad de la expropiación.

Entonces, precisamente, la propia Ley de Expropiación Forzosa lo tiene previsto y existe la reversión inmediata de esos espacios que se han quedado no a efectos a la obra. Esas modificaciones que se van haciendo puntualmente y que siempre se hacen en beneficio de los administrados, lógicamente, y también en beneficio del bien común porque también pasa por terrenos de dominio público, que no requieren además una modificación del estudio, porque está previsto en la propia Ley; entonces eso sí que se puede ir adaptando y sacar la obra de la mejor manera posible. Pero eso no implica un retraso en la obra, porque está previsto en la propia Ley de Expropiación Forzosa, porque son modificaciones por asistencia técnica y que se dan en el proyecto de ejecución en el desarrollo del mismo.

Pero cosa distinta es que nosotros ya digamos que queremos una rectificación, porque entonces la estaríamos paralizando. Es decir, nuestra oposición, no va a ser simplemente por decir que no, sino creo que se lo hemos justificado tanto el PRC como nosotros, porque supondría una paralización o por lo menos un retraso importante en una obra de tal importancia y vital para Cantabria que de verdad no nos podemos permitir este lujo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sra. Maza.

El representante de IDCAN, Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias.

Lo cierto es que no hace falta hacer unas interpretaciones tan tergiversadas de lo que es la intención última de la enmienda para justificar el rechazo de esta propuesta. Un estudio en los términos en que se presenta la enmienda, no supone clarísimamente, en principio, la rectificación del trazado. Lo que incluye es la posibilidad, pero tanto la posibilidad como el que el trazado no se rectifique.

Reconozco que mi intención era rectificar el trazado, tal como está redactada; pero no en los términos en que la enmienda introduce ese cambio de significado.

Por lo tanto no haga malabarismos semánticos para justificar el rechazo a la propuesta porque el alcance objetivo de la enmienda lo deja en términos, para mí y para el alcance que pretendía, mucho más prudentes.

Y hay multitud de ejemplos en donde los períodos de información pública, incluso transcurridos oficialmente y presentadas las alegaciones, han dado lugar a la apertura de otros períodos compatible con la ejecución de los proyectos, y de los tramos que puedan abrirse, ponerse en funcionamiento o dar comienzo a las obras.

Tenemos de esos ejemplos 20.000 en este país, de todas las Administraciones: Centrales, Regionales y creo que ésta es una forma de purismo administrativo; es decir, de adoptar una actitud sumamente inflexible, frente a lo que ha sido -insisto- una práctica habitual, el introducir estos mecanismos de corrección que a nuestro juicio además lo que hacen es compensar lo que en su momento fue una falta de coordinación con los vecinos. Lo que fue en su momento un mayor debate y conocimiento de la realidad, porque los vecinos no actúan por capricho, sino porque realmente ha sido ahora, transcurridos 3 años, que no son 3 meses, sino 3 años, cuando se encuentran con la realidad de los hechos. Un tiempo, 3 años, es un retraso considerable, como para que se alteren multitud de circunstancias de todo orden: sociológicas, de crecimiento, de perspectivas, que pueden, naturalmente, en ese plazo obligar, lógicamente, porque la Administración no es un muro; a introducir otros planteamientos incluyendo la rectificación de este trazado.

Y no es tanto las protestas que haya podido haber o darlas como lógicas en otros tramos en otras autovías, es que aquí se tiene la oportunidad de aprender de los errores que se cometieron en trazados como el tramo occidental de la Autovía del Cantábrico, que se hizo en circunstancias que, a nuestro juicio, provocaron impactos que han sido irreversibles, de muy diverso carácter, y que por ejemplo, se plasmaron en la inteligente, y aquí no me

duelen prendas reconocerlo, decisión que se adoptó en la Autovía del Cantábrico en su tramo occidental.

¿Ha habido protestas? ¿Por qué no ha habido protestas en el tramo occidental?. Porque han adoptado, salvo puntualmente, lugares muy, muy concretos, las soluciones más adecuadas desde el punto de vista ambiental, territorial y social ¿Por qué no se ha adaptado esa en la autovía?. Se lo voy a decir: porque Uds. están disminuyendo el listón de exigencia ambiental. Están recortando presupuestos para que esas grandes obras públicas que van a condicionar territorial y socialmente muchísimas áreas por las que atraviesa, tengan el menor impacto posible, Uds. plantean exigencias ambientales, mucho menores en aras a un desarrollismo que sacrifica, en este caso, las poblaciones de los lugares por los que atraviesa este trazado.

Insisto, no hablen de imposibilidad de retraso, porque es perfectamente compatible, realizar ese estudio, plantear la rectificación del trazado sin interrumpir, lo más mínimo, los procedimientos de adjudicación, el inicio de las obras y la conclusión de al autovía.

Uds. mismos ya están incumpliendo los plazos, Uds. mismos sin más, sin otros impedimentos, los están incumpliendo, desde que llegaron...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Le rogaría que...

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Y voy acabando, en términos de inversiones, en términos de plazos temporales, etc, los están incumpliendo. No pongan ahora por delante lo que pueda ser -insisto- un aspecto concreto que en todo caso -vuelvo a insistir- es perfectamente compatible con la realización de las obras en uno u otro tramo.

Y finalmente, desde luego que no me queda más remedio que aceptar las enmiendas, en este caso. Y respecto al segundo, es decir, tanto las que plantea la UPCA, como el Partido Socialista, y en cuanto al segundo, yo propondría, no tengo, en fin, tampoco, reparos en suprimirlo; el que efectivamente los Ayuntamientos, y es una práctica bastante habitual y muchos Ayuntamientos han aprobado unánimemente que con el apoyo del Gobierno Regional, creara una Comisión de apoyo; es decir, en los términos en que, indudablemente, cada democracia representativa y formal es absolutamente básica para entender cualquier régimen político, pero también nosotros creemos en la democracia cotidiana y participativa; en la que sin ánimo y sin perjuicio de que la decisión última corresponde a los órganos legítimamente constituidos; deben existir mecanismos permanentes en donde las aspiraciones ciudadanas tengan forma de canalizarse y de presentar sus propuestas.

En cualquier caso si esto no se reconoce, desde luego, tendré que aceptar también la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Pero, una pregunta ¿Es una transaccional, admite lo que propone el Sr. de la UPCA, sería una transaccional en este caso? ¿tendrían que admitirla todos los Grupos? ¿No hace falta?.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Bien, nosotros admitimos estas enmiendas y señalando, en cualquier caso, que no es una decisión caprichosa y termino, porque se basa precisamente en el estudio alternativo que el propio Gobierno y los técnicos municipales han planteado en Los Corrales de Buelna, con el apoyo del PRC incluido y la contradicción, que bueno, aquí tan flagrante que nos ha mostrado la representación en la Asamblea.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sí, simplemente para clarificar como quedan las cosas.

La modificación que nos propone el Grupo de la UPCA y significaría que el texto quedaría de la siguiente manera: "La Asamblea Regional de Cantabria, insta al Consejo de Gobierno a que requiera de la Administración Central y del Ministerio de Fomento, un estudio sobre la rectificación del trazado de la Autovía de la Meseta a su paso por el municipio de Los Corrales de Buelna".

Ahí quedaría, aceptamos la propuesta con el objetivo de alcanzar un consenso y desde luego, pensamos que se puede perfectamente realizar este estudio, sin que afecte para nada al calendario de la obra; porque da la sensación de que de Torrelavega al límite con la provincia de Palencia, que hay más de 65 kilómetros, da la sensación de que están los 60 kilómetros hechos y que quedan por hacer estos 5. Pues no, es que no hay nada hecho y como no hay nada hecho, podemos empezar por cualquier sitio, por cualquier sitio, podemos empezar a hacer esta obra y desde luego, si el estudio que se pretende hacer resultase negativo para los intereses generales; yo estoy seguro que así nos lo haría ver el Ministerio de Fomento y nosotros en ese caso, apoyaríamos la propia decisión del Ministerio de Fomento, porque entendemos que los intereses generales de la región, los intereses generales exigen la urgencia de la ejecución de esta obra en todo su conjunto.

Aceptamos la propuesta que nos plantea la UPCA.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias Sr. Palacio.

Sr. Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sí, una aclaración, Sr. Presidente, porque se ha vertido aquí una afirmación que no comparto. El PRC presentó, el Grupo Municipal Regionalista, presentó una moción en el Pleno de Los Corrales de Buelna, que fue aprobada por unanimidad y donde se recalca que fuera el menor impacto social posible, pero realizando la obra, porque se dice textualmente: "No debe suponer ningún retraso, ni nunca servir de justificación para la renuncia a tan necesario proyecto". Lo único, y esto fue aprobado por unanimidad, que es absolutamente lo mismo que yo he dicho en esta Comisión.

Que no vamos a votar eso a favor, porque implicaría un retraso en la construcción de la Autovía con la Meseta. Que quede claro y nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias Sr. Fernández Revollo.

Sra. Maza.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: Sí, yo quería hacer unas matizaciones. En primer lugar agradecer que en aras del consenso hayan aceptado esta enmienda nuestra y quería un poco, manifestar que yo creo que el Partido Popular y el Partido Regionalista no tienen muchos antecedentes sobre actuaciones en determinadas autovías.

La rectificación en un momento determinado y por un caso puntual, no conlleva a la paralización, en primer lugar.

En todas las autovías hay imprevistos, se saca por el procedimiento de urgencia y no paralizan ninguna cosa. Se presenta el reformado del proyecto y no perjudica ni al ritmo de la obra, ni a ninguna otra cosa. Conozco infinidad de proyectos complementarios y lo que no comparto es ese carácter asambleario que quiere dar, y me parece muy bien que haya retirado el punto 2, porque las participaciones asamblearias en estos casos, solamente conllevan luego a problemas.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Becerril.

Sra. Maza.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Muy brevemente, Sr. Presidente.

Parece que va a salir la enmienda transaccional propuesta por la UPCA, pero por nuestra parte solamente queremos hacer dos matizaciones.

Una: el proyecto, todo proyecto de una obra



pública es un todo unitario; se compone de memoria, de planos y de estudio económico. Entonces, en el momento que hay cualquier modificación de ese proyecto, evidentemente, es un cambio del mismo, por tanto tiene que volver a seguirse toda la tramitación como desde el principio. Tiene que seguirse toda la tramitación desde el principio, tiene que haber, además, una información pública, etc.

Por tanto, parece ser que se va a aprobar la rectificación de la autovía a su paso por Los Corrales de Buelna. Eso es textual, lo que se va a aprobar, parece ser, en esta Comisión y me parece que es este tramo el de Lamadrid y Virgen de la Peña, tómenlo de ejemplo, que supuso un retraso de 2 años.

Evidentemente que cada uno es libre para votar lo que cree, pero nosotros tenemos que hacer esa advertencia.

Y por último, se ha acusado a nuestros compañeros del PRC, de que no adoptan la misma postura en el Ayuntamiento y aquí. Es totalmente falso eso, porque si Ud. lee precisamente el acta del Pleno, aquel Pleno, en ningún momento el PRC habló de rectificación, en ningún momento. Es más siempre habló simplemente de los estudios adecuados que podrían realizarse, pero nunca de rectificación.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Me gustaría matizar...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Brevemente, matizar simplemente, el punto 1º como queda y si se suspende el 2º en su totalidad o como hizo una serie de consideraciones ahí, saber si se suprime en total o con esas matizaciones.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Quedaría de la siguiente forma: "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que requiera de la Administración Central y del Ministerio de Fomento un estudio sobre la rectificación del trazado de la Autovía de la Meseta a su paso por el municipio de Los Corrales de Buelna". Y se suprimiría el punto 2.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): De acuerdo.

Pasamos por lo tanto a votar el mismo.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Y me gustaría cerrar la intervención como creo que corresponde en la mecánica y en el procedimiento parlamentario; que el proponente abriéndose este turno extraordinario de debate, cierre con su intervención. Creo que es una práctica habitual.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Sr. Carrera, tiene un minuto.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Bien.

Insisto en que lo que acaba de decir el Partido Popular no es cierto, porque le da un alcance a la enmienda que no tiene. Un estudio no supone, por definición, el que se haga la rectificación, sino que de él depende el que se haga o no se haga, eso clarísimamente y Uds. no pueden utilizar como arma arrojadiza, esta burda manipulación semántica. Y lo que dice la moción del Partido Regionalista en Los Corrales, clarísimamente, es si uno la lee en lo que son los términos en que se redactó y pretendió, y la prueba está en lo que se ha manifestado nuevamente los Concejales del PRC fuera de esa moción; que incluía la posibilidad de rectificación del trazado.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Aclarado Sr. Carrera, aclarado.

Por lo tanto pasamos a la votación de la misma.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

Resultado Sr. Secretario.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Cinco votos a favor, cuatro votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Queda, por lo tanto, aprobada la Proposición no de Ley Nº 480.

Pasamos, por lo tanto, al punto Nº 2, que es Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 482, relativa a protección especial a los terrenos situados al norte de la carretera Suances-Tagle, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, el cual tiene la palabra.

Sr. Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Gracias, Sr. Presidente.

La Corporación Municipal de Suances, cuando se redacta el Plan General de Ordenación Urbana, se fija un criterio, un criterio general, de una amplia zona lindando la costa y es que los terrenos situados entre la costa y la carretera que une Suances con Tagle, son declarados de especial protección ecológica.

Unas primeras cuestiones que se hace la nueva Corporación Municipal, del Partido Popular, es una parcela que quita la protección que tenía desde el Ayuntamiento y la quiere convertir en suelo genérico, suelo no urbanizable de uso genérico; sin haber habido

ningún cambio, ninguna transformación en el suelo que hubiera hecho que toda esa franja de terreno lindando con la costa, hubiera perdido aquellas propiedades de protección y además habiéndose dándose las circunstancias que avalan esta tesis, que los informes medio ambientales, que nuestro Grupo pidió a la Consejería de Medio Ambiente y que no los envió, pero que después esa petición de documentación se convirtió en pregunta en esta Comisión y en esta Comisión el Consejero de Medio Ambiente dijo textualmente: "El informe que se había hecho de su Consejería sobre la recalificación de este suelo era negativo. Es decir, que debía de seguir siendo un suelo protegido".

No obstante la Comisión Regional de Urbanismo, a pesar de este informe, atendió la petición del Ayuntamiento y la calificó como de uso genérico.

Dada así esta circunstancia, que a juicio de nuestro Grupo, es una circunstancia que podía ser entrar en un terreno peligroso, puesto que suponía, en principio, cambiar un criterio, un criterio del Plan General de Ordenación Urbana y cambiar el criterio supone tener que cambiar de Plan, que podía suponer esto; hizo una serie de preguntas al Consejero de Obras Públicas, para ver cuáles eran los criterios que se iban a seguir desde la Consejería para hacer los cambios desde el suelo protegido a suelo urbano y sabemos que en este caso todavía no hemos llegado a suelo urbano, hemos llegado solamente a quitar la protección y hacerlo del suelo genérico.

Y nos dijo el Consejero aquí y así está en el Diario de Sesiones, nos dijo que "en ningún caso, iban a hacer una recalificación de suelo protegido a suelo urbano en un doble paso", porque en un paso único no se puede dar porque lo prohíbe la Ley, creo que la Ley 9 del 94 sobre usos del suelo rural. Se puede hacer en dos pasos. Primero protegido a genérico y de genérico a urbanizable. Dijo que en ningún caso se podía dar esto.

Pero da la casualidad de que en agosto de este año, el Ayuntamiento de Suances ha dado el siguiente paso. Y es lo que primero calificó de suelo protegido a suelo no urbanizable tipo genérico, ahora lo quiere recalificar de tipo genérico a suelo urbanizable. Y he pedido un plan de acción urbana para esa parcela.

A nosotros nos parece peligroso y estamos de acuerdo con lo que decía el Consejero de Obras Públicas que en ningún caso esto se iba a poder dar; que en ningún caso la Comisión Regional de Urbanismo iba a decidirlo así. Por lo tanto, nosotros con esta Proposición no de Ley, lo que pedimos es, de acuerdo con lo que figura en el Plan General de Ordenación Urbana, de acuerdo con los informes que según el Consejero de Medio ambiente se emitieron al

respecto y de acuerdo con los criterios que el Consejero de Obras Públicas dijo en esta Comisión; yo creo que esta Asamblea debe de instar al Consejo de Gobierno a que restituya aquella recalificación de los terrenos que al norte de la carretera de Suances a Tagle, estaban considerados de protección ecológica.

Yo les pido a Uds. el voto favorable para esta Proposición no de Ley que no trata, ni más ni menos, que reconsiderar y agrupar una serie de opiniones de muchas personas a este respecto.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Pasamos por lo tanto al turno de fijar posiciones y tiene la palabra el representante de IDCAN.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí.

Nosotros, indudablemente, vamos a apoyar esta propuesta, porque una de las perversas prácticas que se han venido dando en la ordenación territorial y en el planeamiento urbanístico en esta región, es la modificación de usos en suelos que estaban, como en este caso considerados como de protección ecológica. No es el primer caso y no es el primer caso, respecto a lo que han sido repetidas agresiones que se han producido en cuanto al paisaje y en cuanto a los valores naturales o las dedicaciones agrícolas que constituyen la vocación o constituían la vocación fundamental de muchas áreas.

Desde luego que estas modificaciones y prácticas, se han hecho mucho más frecuentes en la comarca costera, por las razones que todos conocemos y por la intensidad que alcanza la especulación urbanística, que es la que subyace detrás de todo este tipo de operaciones.

Y eso lo sabe la Comisión Regional de Urbanismo y lo sabe la Administración Regional y no se puede utilizar el supuesto respeto a la autonomía municipal para hacer dejación de unas funciones que están claramente reconocidas en la Ley, de control y supervisión en este caso y no practicar la ley del embudo en cuanto a aceptar las decisiones de la Comisión Regional de Urbanismo cuando a uno le convienen y rechazarlas so pretexto de la ingerencia municipal cuando perjudican determinados intereses especulativos.

Yo creo que ese lenguaje ya está agotado completamente. Se ha puesto en evidencia lo que han sido las limitaciones del Gobierno Regional en este capítulo. A última hora sale cuando ya no hay remedio, con un pretendido Plan Especial de Protección del Litoral, por ejemplo, después de 4 años de agresiones, una tras otra y de haber cometido las más variadas fechorías en toda la costa de Cantabria.

Es esta una oportunidad, en detalle, de empezar a cambiar de actitud y desde luego espero

que a mi voto se sume también el de la mayoría de Gobierno en esta región.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias Sr. Carrera.

Sr. Fernández Revolvo, del Grupo Regionalista, tiene la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

¡Hombre! lo que no puedo yo es admitir y no lo admito, clarísimamente, el afirmar así, tan tranquilísimamente que el actual Gobierno y la Comisión Regional del Urbanismo han cometido fechorías en la costa de Cantabria. ¡Hombre. Por Dios!.

Me parece que las expresiones del Sr. Diputado de IDCAN traspasan en muchos casos, muchísimos casos, más de los debidos, las mínimas reglas de cortesía parlamentaria y de educación parlamentaria. Pero en fin, si ese es el lenguaje al que nos quieren acostumbrar, por parte mía, no van a encontrar la respuesta. Pero sí, también en ciertas ocasiones, cuando se digan ciertos lenguajes, no se den golpes en el pecho como que han sido insultados, han sido vilipendiados, han sido calumniados. Porque fechorías, es un término un tanto duro y un tanto despreciativo y un tanto -por decirlo de algún modo- que intenta resaltar una situación que no se da.

Respecto a la Proposición no de Ley que en este caso nos ocupa, quiero puntualizar que hay ciertos aspectos que no concuerdan con la información que tenemos. Pues muy bien, las Corporaciones anteriores del Municipio de Suances, quizá por la influencia benéfica de cierto Portavoz que está aquí; tuvieron una visión urbanística y medio ambiental muy importante. Pero voy a ir desmontando -si puede ser- una serie de calificaciones que se dan aquí, en esta exposición de motivos, que no concuerdan con la información que yo poseo.

Efectivamente, la Comisión Regional de Urbanismo, el 28 de mayo de 1.996, aprobó un modificado del Plan General de Ordenación Urbana de Suances, que entre otras modificaciones incluía la de clasificar como suelo no urbanizable simple y como suelo no urbanizable de protección agrícola una serie de terrenos situados donde el Portavoz del Partido Socialista nos expone en la exposición de motivos que es la carretera Suances-Tagle y que el Plan General de Urbanismo clasificaba como no urbanizables de protección por contaminación de acuíferos, no suelo de especial protección agrícola.

El informe que le voy a leer inmediatamente, el informe de impacto ambiental que emite la Dirección General de Medio Ambiente y de Ordenación

del Territorio, era favorable pero establecía una serie de condiciones, era favorable pero ponía una serie de condiciones. Leo textualmente el informe: "En la superficie calificada como suelo no urbanizable de protección por contaminación de acuíferos y que se propone pase a ser clasificada en distintos tipos de suelos: no urbanizable, de protección agropecuaria, de protección paisajística y no urbanizable protegido por riesgos; no se deberá autorizar ningún tipo de edificación. Cualquier proyecto edificatorio o que pueda suponer una alteración física notable o una pérdida de los valores naturales y que pretenda desarrollarse en la zona comprendida entre Tagle y La Tabla, que limita por el Norte con la costa -suelo no urbanizable, y ahora sí de protección ecológica y que con anterioridad a la modificación propuesta estaba calificada como suelo no urbanizable de protección de contaminación de acuíferos y ahora se plantea pase a suelo no urbanizable, debido a su valor paisajístico y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 31.3 del Decreto 50/91, de 29 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria, deberá formalizar el trámite de informe de impacto ambiental previsto en el citado Decreto".

Esto quiere decir, que ya cuando la Comisión Regional de Urbanismo se aprobó definitivamente el citado cambio de calificación urbanística de los terrenos, que no su clasificación, que seguía siendo de suelo no urbanizable, ya tuvo en cuenta las medidas establecidas por la Dirección General de Medio Ambiente para la protección del paisaje. De ahí, punto 3 de la Exposición de Motivos, de ahí que si por parte del Ayuntamiento se tramita o se encuentra en tramitación una modificación puntual para cambiar la clasificación de dichos suelos, será el informe de impacto medioambiental el que determine su viabilidad; es decir, será ese informe el que determine su viabilidad.

Por lo tanto, quizá el Ayuntamiento de Suances haya pedido la nueva recalificación de estos terrenos, etc, pero es el informe de impacto medio ambiental quien, en definitiva, aprobará o desaprobará esos terrenos o esa calificación, que con el informe emitido anteriormente, creo que lo tendrán muy duro y muy crudo.

Por lo tanto, nosotros como está perfectamente delimitado, votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Fernández Revolvo.

Representante de Unión Para el Progreso de Cantabria, Sr. Becerril, tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

La verdad es que nuestro Grupo no es

partidario, no ha sido nunca, de interferir en las políticas municipales; eso no quiere decir que en algunos momentos alguna Corporación se pueda equivocar. A mí no me sirve como referencia que la Corporación anterior interpretase que aquello debiera tener la calificación que le dio y que la actual le dé la que considere más oportuna. Yo creo que está claro que esto va a llevar un control, desde el punto de vista de la Consejería de Medio Ambiente y debemos de respetar la decisión y la tramitación, que en este momento está haciendo la Corporación Municipal.

Por lo tanto nosotros nos vamos a abstener en este punto, porque entendemos que hay que respetar las políticas, como he dicho, Municipales.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Becerril.

La representante del Grupo Parlamentario Popular, Sra. Maza, tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente.

Suscribo todas y cada una de las palabras que ha dicho mi compañero del PRC y en cuanto a la parte dispositiva de la resolución que aquí se nos plantea, que se dice que aprobemos que "instamos al Consejo de Gobierno a restituir la protección especial a los terrenos situados...". Primero, no se dice qué protección. Segundo, sinceramente no se me ocurre la fórmula jurídica para que esto pudiera ser así. Lo he estado pensando y de verdad que lo he pensado; a mí al menos no se me ocurre. Yo como decía aquel: en mi libro no viene cómo hacer esto.

Si ha habido una modificación en cuanto al uso que no encuentro la clasificación urbanística que sigue siendo suelo no urbanizable. En cuanto a uso, simplemente que ahora es suelo no urbanizable, simple y antes por lo visto era suelo no urbanizable con una protección especial; pero ha pasado ya la aprobación definitiva. Por tanto, eso es un acto firme e inatacable porque en estos momentos ya no es recurrible.

Por la exposición de motivos lo que se está temiendo es que este terreno pudiera devenir en un suelo urbano. Da la sensación que ese es el temor que se está planteando y entonces se dice: "Bueno, vamos a clasificarlo, mejor dicho, vamos a dotarlo de una especial singular protección en cuanto al uso, para evitar esa posible clasificación como suelo urbano".

Entonces yo diría lo siguiente, y además es que es una cosa que creo que conocemos particularmente todos. Primero ¿Quién tiene la competencia de la clasificación del suelo?. Los Ayuntamientos. Es una competencia que la tiene por

la Ley, de forma única y exclusiva. ¿Cuál es la función de la Comisión Regional de Urbanismo?. Pues bien es la aprobación definitiva a la modificación del Plan General, porque en definitiva lleva el mismo sistema, y a la aprobación en sí del Plan General de Ordenación Urbana de los diversos municipios en cuanto a competencia e intervención.

¿En qué se puede interferir la Comisión General de Urbanismo?. También está perfectamente delimitado tanto por la Ley como por la jurisprudencia. Primero, en los conceptos que son reglados, es decir, el suelo urbano para determinar que es suelo urbano tiene que ajustarse a todos los servicios que establece el artículo 10 de la Ley del Suelo. Es decir, que tiene que ser un suelo, un terreno que tenga encintado de aceras, que tenga agua, que tenga todos los servicios de luz, energía eléctrica, acceso rodado, etc, etc, o que la previsión de desarrollo del Plan General tenga todos estos servicios contemplados en su ejecución.

Si no tiene esos servicios, es cuando la Comisión Regional de Urbanismo tiene que decir, y está en la obligación de decir, que no se puede clasificar ese suelo de urbano, porque no reúne los requisitos del artículo 10 de la Ley del Suelo.

La segunda función en la que pudiera intervenir la Comisión Regional de Urbanismo, sería cuando hay intereses supramunicipales y que tienen una afección autonómica en esa modificación del Plan. Son los dos únicos modos donde puede intervenir la Comisión Regional de Urbanismo, porque todo lo demás por Ley está sometido al Ayuntamiento.

Ahora bien, en este caso nos encontramos con que este suelo, yo creo que, estamos todos de acuerdo, no es urbano por su cercanía a la costa, porque no tiene los servicios que exige la Ley del Suelo, porque hay un informe medio ambiental donde así lo dice. Por tanto, no existe ese riesgo de que se pueda clasificar en su día como urbano.

Y segundo, existe ya también, el informe medio ambiental donde se establece clarísimamente, además, una de las condiciones: que no se edifique. Lógicamente, los suelos urbanos se hacen para edificar, si ya se está diciendo que no se edifique, es suficiente medida proteccionista y protectora de este suelo para que continúe como suelo no urbanizable. Es decir, como suelo en el que no se puede edificar absolutamente nada y tengamos en cuenta además, que gran parte de este suelo por su cercanía a la costa, está afectado por la Ley de Costas en 100 metros.

Por tanto, está perfectamente cuidado y protegido este terreno y por tanto creemos que no es necesario lo que Uds. dicen. Además le volveré a repetir tal y como anunciaba que desde luego, no hay sistema legal para poderlo hacer. No lo hay, por lo

menos que yo conozca.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Maza.

Sr. Bazo tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, en primer lugar, tener que decir al Portavoz del Partido Regionalista, que ha tenido mucha suerte porque ha podido ver el informe que elaboró el Consejero de Medio Ambiente a este respecto; porque este Diputado, ha pedido el informe repetidas veces a la Consejería y tengo derecho como Diputado y la Asamblea me ampara y no ha podido verlo. Por lo tanto es Ud. afortunado, Sr. Portavoz del PRC, es muy afortunado porque ha podido ver ese informe medio ambiental. Este Diputado no ha podido verle a pesar de que le ha reclamado, al amparo de la Asamblea. No le ha podido ver.

En segundo lugar, a mí me parece que, con qué figura, de protección nos estamos refiriendo en esta Proposición no de Ley, estamos diciendo restituir, no estamos diciendo otra cosa, estamos diciendo restituir lo que ya estaba, no es que nos estemos inventando ninguna figura nueva, estamos diciendo restituir la protección ecológica que (...).

Desde luego, si las informaciones tan largas y los datos tan abundantes que han dicho los Portavoces del PRC y del Partido Popular, tiene la misma validez que el conocimiento que tiene en realidad, es que no valen nada. Porque vamos, poner en entredicho algo que ya se ha tratado en el Pleno de Suances..., que ya se ha tratado. Es que el día 14 de agosto, el Pleno del Ayuntamiento de Suances ya ha tratado el tema de que se califiquen los terrenos a terrenos urbanos. Es que ya se ha tratado, es que no estamos hablando de elucubraciones, ni estamos hablando de cosas que pueden ocurrir; estamos hablando de cosas que están ocurriendo, que han ocurrido, que se han aprobado en Pleno, que están ahí, o sea, no estamos hablando de otra cosa, estamos hablando de cosas reales.

¿Qué hay competencias o no hay competencias?. Es decir, no hay competencias cuando esta Asamblea tiene que decidir una Proposición no de Ley, pero Ud. me está diciendo que tiene competencias el Consejero de Medio Ambiente para hacer un informe medio ambiental que no se puede saltar, luego hay competencias, si quieren hay competencias. ¿O es que no hay competencias para hacer un parque natural?. Claro que sí, ¡Cómo no!. Y de ese parque natural una figura de protección muy elevada a una figura de protecciones mucho más

simples, como lo dice nuestra Ley del 94 sobre usos del suelo; hay muchísimas figuras de protección que en cualquier momento se pueden aplicar si quieren, si se quiere. Lo que ocurre, que a mí me da la impresión que no se quiere.

¿Razones? algún día se verán, pero desde luego, si las razones que han expresado para oponerse los Portavoces del Partido Popular y del Partido Regionalista, son las mismas y de la misma validez del conocimiento que tienen de la realidad, son nulas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Bazo.

Pasamos por lo tanto, a la votación de la Proposición no de Ley Nº 482.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Resultado, Sr. Consejero -perdón- ...

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: No me suba de categoría todavía, pero dentro de poco puede ser. (risas).

Tres votos a favor, cuatro votos en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Pasamos por lo tanto, al punto Nº 3, que es Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 484, relativa a cesión al Ayuntamiento de Torrelavega de superficie expropiada en el barrio La Palmera y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Para el Progreso de Cantabria, el cual tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Allá, en las postrimerías del 44 y 45 se construyó la SNIACE y consecuentemente con ella, se construyeron dos poblados importantes en Torrelavega, que eran los denominados: El Salvador, la Palmera y la Colonia Santo Domingo.

Dentro de estas infraestructuras, la empresa entendió que dado que el número de habitantes que tenían estos barrios, necesitaban de un domicilio social. Mi compañero habla de un casino, pero entonces, yo creo que entonces se llamaba, era un centro social para los..., me suena mejor a mí, un centro social para los trabajadores de SNIACE y principalmente de aquel barrio. Luego por razones de (...), como consecuencia del tramo de Sierrapando-Torrelavega, se ha visto afectado ese solar, en parte, por el tramo ese de autovía y se ha conservado, parece que a iniciativa del Ayuntamiento y de algunas

otras personas, una fachada donde existe una cerámica talaverana que es muy bonita y que parece que creó inquietud el que se pudiese derribar.

Entonces Torrelavega, no el Ayuntamiento sino otros movimientos ciudadanos, han generado, demandan que esta fachada se mantenga y no solamente que se mantenga, sino que se rehabilite la parte que se pueda de este domicilio social y para ello nuestra Proposición no de Ley dice lo siguiente: "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que promueva las acciones necesarias dirigidas a que por el Ministerio de Fomento -una vez se finalicen las obras de infraestructura en curso- ceda al Ayuntamiento de Torrelavega la superficie expropiada y se proceda en una acción conjunta de colaboración entre el Ayuntamiento de la ciudad y la Consejería de Medio Ambiente a impulsar un proyecto de embellecimiento, en el que se realce el protagonismo del viejo mural que produce el costumbrismo montaños y cantabria".

A nosotros nos parece que es, como he dicho, es una iniciativa, si se quiere un poco sensibilera, pero todos los pueblos tienen su sensibilidad y nos parece que es una buena idea y que naturalmente como el Ministerio de Fomento tiene unas cantidades que da para la rehabilitación de determinadas obras una vez que pasa la autovía, que además de eso aporte la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Torrelavega lo que sea necesario.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Becerril.

Pasamos por lo tanto a fijar posiciones. Para ello tiene la palabra el Grupo de IDCAN.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias.

Efectivamente, a nosotros nos parece sumamente oportuna esta iniciativa para tratar de rescatar en lo posible testimonios de la historia de aquel lugar y frenar lo que ha sido una degradación evidente del entorno de la autovía y de lo que son, en realidad, aquellos poblados que han tenido siempre numerosas limitaciones de tipo urbanístico y en cuanto a su calidad de vida.

Estas referencias artísticas, creemos que indudablemente pueden contribuir, aunque sea en pequeña medida a mantener y rescatar del olvido o la destrucción, un testimonio relevante en aquel ámbito local. Y por tanto vamos a apoyar esto.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

El representante del Grupo Regionalista, tiene la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Desde luego, los Grupos están preocupados por la conservación de este mural del antiguo casino de SNIACE; pero lo que sí tengo que rechazar es que el apelativo, que aquí se anuncia, "de iniciativa" porque el día 10 de septiembre, el Partido Regionalista de Cantabria, insta al Ayuntamiento a trasladar y restaurar este mural y el día 11 de septiembre mismo, le contesta el Ayuntamiento diciendo que están conservando este mural, que están adecentando el lugar, que van a hacer todo y por lo tanto se presenta esta iniciativa posterior a este diálogo, a esta discusión que han tenido esos Grupos Políticos cuando el Ayuntamiento ya está metido de lleno en la conservación de este mural.

Por lo tanto, yo sí pediría que el Gobierno Regional ayude a esta restauración al Ayuntamiento de Torrelavega, pero no hay que quitar el protagonismo que ya tienen desde allí mismo restaurando este mural y restaurando el entorno y haciendo todo eso que se pide en esta Proposición no de Ley.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Fernández Revolvo.

Representante del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Palacio, tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCÍA: La iniciativa es una iniciativa coincidente de todos los Grupos Municipales y de cualquiera que vea el mural, pero efectivamente tengo que ratificar las palabras que ha dicho el Portavoz del Partido Regionalista. Esta no es una iniciativa. Que se hagan iniciativas de cuestiones que están abandonadas, de algo que no se ocupa nadie de ello, a mí me parece bien, pero que se hagan iniciativas de asuntos que ya están puestos en marcha, que se ha respondido a otros Grupos Municipales, que se sabe que el Ayuntamiento lo está haciendo, que la obra lo están haciendo en este momento. Pues ¡hombre! no tiene mucho sentido; no tiene mucho sentido.

Es decir, por eso pensamos que efectivamente, el Ayuntamiento ha sido diligente y muy sensible, seguramente porque todos los Grupos Municipales que lo componen son sensibles con este mural; las obras se están ejecutando, en este momento. Lo que se ha hecho ha sido derribar la parte del casino, lo que es el cuerpo del edificio, pero se ha respetado la torre; la torre se ha respetado. Están cerrando los huecos y consolidando la torre y por eso

digo que no es una iniciativa que tengamos que hacer nada. Que se ayude al Ayuntamiento, pues muy bien, pero nada más, el objetivo está perfectamente cubierto.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Palacio.

Representante del Grupo Popular.

Sra. Maza, tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente.

No quería repetir lo que han dicho los anteriores Portavoces del PRC, porque sería realmente una reiteración. A mí lo que más me asusta y hoy se ve que va la cosa por la materia jurídica; es la frase que dice, en la propuesta de resolución, cuando dice que "se ceda al Ayuntamiento de Torrelavega la superficie expropiada". Yo creo que esto puede ser un error, simplemente mecanográfico; porque realmente pienso que sea así, pero de hecho es que aquí está.

A mí me da la sensación que lo que pretende la resolución en conjunto es proteger el mural, creo que es lo que busca. Entonces, con la protección del mural estamos todos de acuerdo; de hecho ya se está protegiendo, y parece ser, según aquí se ha manifestado, que está a salvo. Ahora bien, lo que no podemos aprobar, porque sería totalmente ilegal es la cesión de la superficie expropiada. Vamos a ver, cuando se hace una expropiación por parte de la Administración, lógicamente es en aras a una obra pública según su proyecto, etc, etc.

Entonces una vez expropiado todo ese terreno queda afecto al fin por el que se ha expropiado, que después alguna parte de ese terreno expropiado no hace falta para la obra que es lo que decía antes también, es que entonces surge el derecho de reversión a favor de la persona, tanto física o jurídica, que ha sido expropiada, o sea, no puede el propio Ministerio decir: "Bueno, esta parte no me hace falta, entonces se la regalo a quien quiera". No puede, es que legalmente sería imposible. Por eso pienso que realmente, creo que se trata, quizá de un error de expresión, o algo similar. Entonces por los mismos motivos jurídicos que antes apuntaba distintos, pero bueno, me refiero simplemente por el respeto a la Ley

de Expropiación Forzosa, tendremos que votar en contra de esta Proposición, máxime cuando, creo que todos hemos coincidido, que lo que realmente se está intentando proteger es el mural y ya está precisamente haciéndose esa labor de protección.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sra. Maza.

Sr. Becerril, tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: Sí, gracias, Sr. Presidente.

La verdad es que lamento que una Licenciada en Derecho se pronuncie de la forma que se ha pronunciado, me parece que ha dicho una auténtica temeridad. Es decir, la reversión de los terrenos que ocupa ahora Obras Públicas, muchas veces en las expropiaciones, es muy fácil y la reversión no tiene que ser el Ayuntamiento, sino será a la sociedad, porque eso es una institución, es un domicilio social y eso la reversión tendrá que solicitarla, en su momento, el poblado ese de La Palmera y Santo Domingo y demás.

Y luego aquí de lo que se trata es eso, es que se pretende que con este acuerdo se vaya a rescatar los terrenos que sobren.

A mí no me vale que el mural queda allí. No, no es el mural, allí tiene y va a sobrar mucho terreno para restaurar otra vez aquel domicilio social y desde luego lamento que se le dé una interpretación así, de alguna manera, a mí me ha parecido, retorciera a las interpretaciones y a los criterios de las expropiaciones.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Becerril.

Pasamos por lo tanto a la votación del último punto del Orden del Día, que es la votación de la Proposición no de Ley Nº 484.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

Resultado Sr. Secretario.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Tres votos a favor y seis votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Queda, por lo tanto, rechazada la Proposición no de Ley.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos).

\*\*\*\*\*